



Asamblea General

Distr. general
17 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 149 del programa
**Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad
de las Naciones Unidas para Abyei**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2018/19)	263.858.100
Gastos (2018/19)	259.766.300
Saldo no comprometido (2018/19)	4.091.800
Consignación	260.177.000
Gastos previstos (2019/20) ^a	253.949.800
Infrautilización prevista (2019/20)	6.227.200
Propuesta del Secretario General (2020/21)	270.747.800
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2020/21)	(4.963.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2020/21)	265.783.900

^a Estimación al 31 de enero de 2020.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 15 de abril de 2020. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe (A/74/737), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en su informe conexo (A/74/806).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

2. En su resolución 72/289, la Asamblea General consignó la suma de 263.858.100 dólares en cifras brutas (261.020.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019. Los gastos en ese período ascendieron en total a 259.766.300 dólares en cifras brutas (256.878.000 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 98,4 %. El saldo no comprometido resultante de 4.091.800 dólares, en cifras brutas, representa el 1,6 % de la cuantía general de recursos aprobados para el ejercicio.

3. El saldo no comprometido de 4.091.800 dólares refleja el efecto combinado de gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (2.762.800 dólares, es decir, el 1,8 %) y gastos operacionales (2.661.800 dólares, es decir, el 3,6 %) y gastos superiores a los presupuestados en concepto de personal civil (1.332.800 dólares, es decir, el 3,8 %). En la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza correspondiente al ejercicio 2018/19 (A/74/579) se proporciona información resumida sobre las redistribuciones (1.333.800 dólares, es decir, el 0,5 %) del grupo III en el grupo II, debidas a la reorientación de los recursos.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

4. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2020, se habían gastado 200.099.300 dólares. Al final del ejercicio económico, el total estimado de gastos ascendería a 253.949.800 dólares, por lo que el saldo no comprometido estimado sería de 6.227.200 dólares.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019, lo que arrojaba un saldo pendiente de 26.685.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. Se habían pagado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta septiembre de 2019, lo que dejaba un saldo pendiente de 29.436.000 dólares al 31 de diciembre de 2019. En cuanto a las

indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 enero de 2020 se había pagado la suma de 1.904.000 dólares para saldar 72 reclamaciones desde el inicio de la Fuerza, y había siete casos pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

6. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 6 de marzo de 2020, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.444.995.000 dólares para la Fuerza desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 2.337.132.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 107.863.000 dólares. Además, se informó a la Comisión de que, al 2 de marzo de 2020, el efectivo disponible para la Fuerza ascendía a 59.462.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional de tres meses de 41.518.000 dólares, así como los próximos reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

A. Mandato e hipótesis de planificación

7. El mandato de la Fuerza fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1990 (2011) y prorrogado por última vez, hasta el 15 de mayo de 2020, en la resolución 2497 (2019). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la Fuerza para 2020/21 se resumen en los párrafos 8 a 24 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza correspondiente a ese ejercicio (A/74/723).

B. Recursos necesarios

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2018/19)	Fondos asignados (2019/20)	Estimación de los gastos (2020/21)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	151 255,4	137 372,8	131 539,4	(5 833,4)	(4,2)
Personal civil	36 716,1	36 394,4	46 013,6	9 619,2	26,4
Gastos operacionales	71 794,8	86 409,8	93 194,8	6 785,0	7,9
Recursos necesarios en cifras brutas	259 766,3	260 177,0	270 747,8	10 570,8	4,1

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	225	225	–
Personal de contingentes militares	3 620	3 325	(295)
Personal de policía de las Naciones Unidas	185	148	(37)
Personal de unidades de policía constituidas	160	492	332

^a Representa la dotación máxima autorizada.

8. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2020/21 ascienden a 131.539.400 dólares, lo que representa una disminución de 5.833.400 dólares (4,2 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. La disminución refleja reducciones en las partidas de contingentes militares y policía de las Naciones Unidas, que obedecen principalmente a reducciones de la dotación autorizada de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2469 (2019) y 2497 (2019). Las reducciones quedarían compensadas en parte con aumentos que obedecen principalmente a las estimaciones de gastos más elevadas para las dietas por misión de los observadores militares debido a que se prevé la utilización de alojamiento compartido, y al despliegue de dos unidades de policía constituidas adicionales, integradas por aproximadamente 160 efectivos cada una, de conformidad con las citadas resoluciones del Consejo (*ibid.*, párrs. 69 a 72).

9. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	165	177	12
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3	3	–
Personal nacional de Servicios Generales	83	83	–
Plazas temporarias ^a	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	34	39	5
Total	286	303	17

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

10. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2020/21 ascienden a 46.013.600 dólares, lo que representa un aumento de 9.619.200 dólares (26,4 %) respecto de los fondos asignados para 2019/20. El Secretario General indica que el aumento obedece a las mayores necesidades en concepto de personal internacional, que se incrementaron en 9.523.000 dólares (31,6 %) debido a lo siguiente: a) un aumento del multiplicador del ajuste por lugar de destino a partir del 1 de enero de 2020 (de 44,6, frente al 30,5 que se aplicaba en 2019/20); b) la aplicación de una tasa de vacantes inferior (del 8 %, frente al 15 % aplicado en 2019/20); c) la creación propuesta de 11 puestos de contratación internacional (1 D-2, 8 P-4 y 2 P-3); y d) la aplicación de un porcentaje más alto de gastos comunes de personal (del 105,2 % de

los sueldos netos para 2020/21, frente al 98,2 % aplicado en 2019/20). El aumento también obedece a las mayores necesidades respecto a los Voluntarios de las Naciones Unidas, que se incrementaron en 94.700 dólares (5,1 %) debido a la propuesta de crear cinco plazas (*ibid.*, párrs. 73 y 74).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

11. El Secretario General indica que en la propuesta presupuestaria para 2020/21 se prevén 303 puestos y plazas civiles, incluidas la creación de 11 puestos de contratación internacional (1 D-2, 8 P-4 y 2 P-3), una plaza de personal temporario general (P-3) y cinco plazas de Voluntario de las Naciones Unidas, la conversión de una plaza de personal temporario general (P-3) en un puesto de plantilla, la redistribución de un puesto de contratación internacional (del Servicio Móvil) y la reasignación de un puesto de contratación internacional (P-3) (*ibid.*, párrs. 31 a 36, 43, 45 y 49 a 53).

Creación

12. En el proyecto de presupuesto se indica que, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2469 (2019) del Consejo de Seguridad y el párrafo 6 de la resolución 2497 (2019) del Consejo, el Secretario General propone la creación de un puesto civil de Jefe Adjunto de la Misión para: a) apoyar la aplicación del Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei y lograr una solución política sobre el estatuto de Abyei; b) facilitar aún más el enlace entre las partes y la interacción con las partes de manera acorde con el Acuerdo sobre las Disposiciones Provisionales, incluido el acuerdo de establecer el Cuerpo de Policía de Abyei; y c) funcionar como principal coordinador del enlace comunitario en Abyei tanto con los dirigentes tradicionales como con las estructuras administrativas existentes y del apoyo a los asociados humanitarios y la Unión Africana (*ibid.*, párr. 31).

13. El Secretario General propone también la creación en la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión de los puestos siguientes: un puesto de Auxiliar Especial (P-4) en apoyo del Jefe Adjunto de la Misión; tres puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), uno en Jartum, uno en Yuba y otro en Addis Abeba, para proporcionar análisis políticos relacionados con el lugar de destino, establecer contactos con las partes interesadas y ayudar a la dirección de la Fuerza según sea necesario; dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en cada una de las dos localidades del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras de Kadugli y Gok Machar para aumentar la capacidad de la Oficina y las actividades de divulgación en la zona fronteriza desmilitarizada segura; y dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), destinados en Abyei, para ayudar al Jefe Adjunto de la Misión a analizar los aspectos políticos de la información relacionada con el mandato en las tres capitales y los dos cuarteles generales de sector del Mecanismo (*ibid.*, párrs. 32 a 36).

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNISFA y la Secretaría ya habían dialogado con el Gobierno del Sudán en varias ocasiones sobre el nombramiento de un Jefe Adjunto de la Misión civil de categoría D-2, de que la Fuerza continuaría con el diálogo y de que, una vez que se aceptara el nombramiento y se encontrara una candidatura adecuada, se pondría en marcha el proceso de contratación de los otros puestos que se propone crear en la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión.

15. La Comisión Consultiva observa a partir de la información que se le ha proporcionado que el nombramiento de un Jefe Adjunto de la Misión civil se encuentra todavía en la primera etapa de consultas entre las partes interesadas. Por consiguiente, considera que la Fuerza debe dar prioridad a ese proceso y

adoptar un enfoque de contratación gradual en relación con la dotación de personal de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión, respecto tanto al número de puestos propuestos como a las categorías de estos.

16. En ese contexto, la Comisión Consultiva recomienda que el puesto de Auxiliar Especial (P-4) en Abyei se cree con categoría P-3. La Comisión recomienda también que en esta etapa solo se cree uno de los dos puestos propuestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en Abyei.

17. La Comisión Consultiva recomienda también la contratación gradual en el caso de la creación propuesta de tres puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en Yuba, Jartum y Addis Abeba, así como de dos puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en Kadugli y Gok Machar. En consecuencia, recomienda que en 2020/21 se aplique una tasa de vacantes del 75 % a esos cinco puestos nuevos.

18. El Secretario General propone también la creación de un puesto de Oficial de Gestión de Instalaciones (P-4) en la Dependencia de Ingeniería. La persona que ocupe el puesto ofrecería análisis y asesoramiento sobre la planificación, el diseño y el mantenimiento de los sistemas y las instalaciones principales, como las instalaciones de alojamiento y de oficinas y las estructuras conexas, y se encargaría de la supervisión del agua y el saneamiento, las actividades ambientales y la gestión de las instalaciones (*ibid.*, párr. 51). Si bien observa el aumento propuesto de los recursos en la partida de instalaciones e infraestructura para apoyar la expansión de los campamentos de personal uniformado (*ibid.*, párr. 76), la Comisión Consultiva observa también que la Dependencia de Ingeniería ya está dotada de 35 puestos y plazas (1 P-4, 3 P-3, 12 del Servicio Móvil, 14 de personal nacional de Servicios Generales y 5 de los Voluntarios de las Naciones Unidas). La Comisión considera que la plantilla existente de la Dependencia debería poder asumir las necesidades adicionales relacionadas con las instalaciones y la infraestructura. Por consiguiente, recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial de Gestión de Instalaciones (P-4).

19. También se propone la creación de cinco plazas de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional, a saber, una plaza de Oficial de Género en la Oficina del Jefe de Gabinete, una plaza de Oficial de Bienestar del Personal en la Dependencia de Recursos Humanos, dos plazas de Oficial de Operaciones Aéreas, que tendrán su base en Abyei y Gok Machar, y una plaza de Oficial de Verificación Técnica en la Dependencia de Aviación. Teniendo en cuenta el reiterado llamamiento de la Asamblea General a mejorar la relación entre el número de funcionarios que desempeñan funciones sustantivas y el personal de apoyo, prestando especial atención a la viabilidad de contratar personal nacional para determinadas funciones (véanse las resoluciones 59/296, 61/276 y 65/289, así como la resolución 70/286, párr. 20), la Comisión Consultiva recomienda que la plaza de Oficial de Género (Voluntario de las Naciones Unidas) que se propone crear en la Oficina del Jefe de Gabinete y las dos plazas de Oficial de Operaciones Aéreas (Voluntario de las Naciones Unidas), que tendrán su base en Abyei y Gok Machar, se creen como puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico.

Conversión

20. El Secretario General propone la conversión de una plaza de Ingeniero (P-3) financiada con cargo a los fondos para personal temporario general en un puesto de plantilla de la misma categoría. La persona que lo ocupe supervisaría los proyectos de movilidad de la fuerza dentro de la zona de Abyei, de modo que se liberarían recursos de ingeniería para supervisar los proyectos de construcción en otros emplazamientos (*ibid.*, párr. 50). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde que se creó esa plaza de personal temporario

general, la misión había tenido muchas dificultades para encontrar candidaturas adecuadas de personas altamente calificadas porque se trataba de una plaza temporal.

21. La Comisión Consultiva no está convencida de que la conversión de una plaza de Ingeniero de personal temporario general en puesto de plantilla en un emplazamiento vaya a liberar recursos de ingeniería para supervisar los proyectos de construcción en otros. Además, la Comisión no está convencida de que el carácter temporal de la fuente de financiación de una plaza impida contratar a personas calificadas. Por consiguiente, recomienda que no se apruebe la propuesta de convertir en puesto de plantilla una plaza de Ingeniero (P-3) de personal temporario general.

Tasas de vacantes

22. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil correspondientes a 2018/19 y 2019/20, así como las propuestas para 2020/21. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto la información sobre los factores de vacantes aplicados en las estimaciones de gastos para 2020/21 sigue reflejando una afirmación común a la mayoría de las operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de explicaciones detalladas de las tasas aplicadas en concreto a cada categoría del personal civil de la Fuerza. En particular, la Comisión observa que no se justifica la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales correspondientes al ejercicio en curso.

<i>Categoría</i>	<i>Tasa real 2018/19</i>	<i>Tasa aprobada 2019/20</i>	<i>Tasa real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Tasa media real al 31 de enero de 2020</i>	<i>Tasa propuesta 2020/21</i>
Personal civil					
Personal internacional	11,3	15,0	9,1	8,5	8,0
Personal nacional					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Personal nacional de Servicios Generales	10,8	12,0	9,6	9,6	10,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	0,0	3,0	5,9	14,7	3,0
Plazas temporarias					
Personal internacional	100,0	15,0	100,0	100,0	10,0

23. La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos (véase también [A/73/755/Add.11](#), párr. 19).

Puestos vacantes

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 20 de marzo de 2020, cinco puestos (1 de Comandante de la Fuerza (Subsecretario General) y 4 de Auxiliar (personal nacional de Servicios Generales)) llevaban vacantes más de dos años. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que el puesto de Jefe de Misión/Comandante de la Fuerza en funciones estaba siendo ocupado por un funcionario de categoría D-2 que estaba percibiendo un

subsidio por funciones especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión además de que se habían publicado las vacantes de los cuatro puestos de Auxiliar y se habían programado entrevistas respecto a tres de ellos en abril de 2020.

25. **La Comisión Consultiva expresa preocupación por la vacante prolongada del puesto de Comandante de la Fuerza. La Comisión recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, reflejada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108).**

26. **La Comisión Consultiva reitera, respecto a los puestos que han estado vacantes dos años o más, que se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión (véanse también A/73/755/Add.11, párr. 19, A/69/839, párr. 67, y la resolución 66/264 de la Asamblea General). La Comisión observa que el Secretario General no justificó nuevamente los cuatro puestos mencionados de Auxiliar que llevan vacantes dos años o más. Por consiguiente, la Comisión recomienda la supresión de esos cuatro puestos.**

27. **Sin perjuicio de las recomendaciones que figuran en los párrafos 16 a 19, 21 y 26, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2019/20</i>	<i>Propuestos 2020/21</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	86 409 800	93 194 800	6 785 000

28. El aumento propuesto de 6.785.000 dólares (7,9 %) para 2020/21 en concepto de gastos operacionales obedece a las mayores necesidades en las partidas de instalaciones e infraestructura y comunicaciones y tecnología de la información, que quedan compensadas en parte con las menores necesidades en las partidas de operaciones aéreas, transporte terrestre y suministros, servicios y equipo de otro tipo (A/74/723, párrs. 76 a 80).

Instalaciones e infraestructura

29. El aumento propuesto de 7.939.300 dólares (25,3 %) en la partida de instalaciones e infraestructura obedece principalmente a lo siguiente: a) la construcción de estructuras prefabricadas para los agentes de las unidades de policía constituidas y la reforma, la renovación y el mantenimiento de los emplazamientos actuales que estén incompletos y se estén quedando anticuados (4.497.200 dólares); b) la adquisición de instalaciones prefabricadas (1.022.100 dólares); c) la adquisición de generadores y equipo eléctrico (508.100 dólares); d) la adquisición de equipo para el tratamiento de aguas y la distribución de combustible (628.300 dólares); y e) créditos para servicios de seguridad, que antes se incluían en la categoría de gastos de suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.020.000 dólares). El aumento quedaría compensado en parte con las menores necesidades para piezas de repuesto y suministros.

30. **La Comisión Consultiva recuerda que la UNISFA ha experimentado históricamente dificultades para llevar a cabo según lo previsto los proyectos de**

construcción y mantenimiento. La Comisión considera que no sería realista suponer que la ejecución de toda la gama de proyectos de construcción previstos para 2020/21 se llevará a cabo según lo previsto. Por consiguiente, considera que el nivel de recursos propuesto para 2020/21 no está plenamente justificado y recomienda una reducción del 50 % (3.969.650 dólares) en el aumento propuesto de los recursos para instalaciones e infraestructura (véase también [A/73/755/Add.11](#), párr. 29).

31. Respecto a la adquisición de nuevos generadores, el Secretario General indica que contribuirá a reducir el consumo de combustible, lo cual dará lugar a ganancias en eficiencia por valor de 36.700 dólares ([A/74/723](#), párr. 55). La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, en 2020/21, la Fuerza tiene previsto adquirir equipo de otro tipo para la gestión ambiental y el uso y la generación de energía, incluidos sistemas alimentados con energía solar, pero en ella no se indica ninguna ganancia en eficiencia conexa. **La Comisión Consultiva aguarda con interés examinar información adicional sobre los proyectos ambientales, incluidos sus costos y su capacidad y las ganancias en eficiencia previstas, en el próximo informe sobre el presupuesto de la UNISFA.**

Viajes oficiales

32. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos propuestos para viajes oficiales de capacitación en 2020/21 ascienden a 326.200 dólares, lo que representa un aumento de 20.000 dólares (6,5 %) frente a los fondos asignados en 2019/20. **La Comisión Consultiva considera que la Fuerza debería esforzarse más por utilizar tecnología de capacitación a distancia, en particular, las videoconferencias. En consecuencia, la Comisión recomienda una reducción del 20 % (65.240 dólares) en el presupuesto de viajes oficiales de capacitación.**

Comunicaciones y tecnología de la información

33. El aumento propuesto en concepto de comunicaciones y tecnología de la información de 511.100 dólares (5,7 %) obedece principalmente a que se prevé la adquisición de equipo, entre otras cosas, para apoyar al personal adicional de las unidades de policía constituidas que se desplegará durante el ejercicio. La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, en el ejercicio en curso, de los fondos asignados por valor de 1.039.900 dólares para equipo de comunicaciones y tecnología de la información, solo se han gastado 332.600 dólares al 31 de enero de 2020. **En vista de la infrautilización de los recursos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 10 % (51.110 dólares) en el aumento propuesto de los recursos para comunicaciones y tecnología de la información.**

Consultores y servicios de consultoría

34. Los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría en 2020/21 ascienden a 461.900 dólares. La información proporcionada a la Comisión Consultiva muestra que en 2018/19 los gastos fueron 265.200 dólares inferiores a los previstos en esa partida presupuestaria. Además, en el ejercicio en curso, al 31 de enero de 2020 no se había gastado nada de la cuantía de 31.500 dólares asignada para servicios de consultoría. **Habida cuenta de lo anterior, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 15 % (69.285 dólares) en los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría.**

35. **Sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 27 y 30 a 34, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

36. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/74/579). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (4.091.800 dólares) y otros ingresos/ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2019 (3.277.900 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/74/723). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 4.963.900 dólares, de 270.747.800 dólares a 265.783.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 265.783.900 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.**
